

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 2 de mayo de 2019, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General las señoras y señores: Doctor Lorenzo Córdoba Vianello, Consejero Presidente; Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeros Electorales; Diputado Alejandro Viedma Velázquez; Consejero del Poder Legislativo; Maestro Obdulio Ávila Mayo, representante suplente del Partido Acción Nacional; Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Adalid Martínez Gómez, representante suplente del Partido del Trabajo; Licenciado Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano y Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza, representante propietario de MORENA. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Buenas tardes tengan todas y todos ustedes. \_\_\_\_\_

Los invito a ocupar sus lugares para escuchar el mensaje de Protección Civil que reglamentariamente tenemos que transmitir previo a cada sesión del Consejo General. \_\_\_\_\_

**(Reproducción de Audio)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Muchas gracias. \_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Por favor, continúe con la sesión. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y, así, entrar directamente a la consideración del asunto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda con la consulta sobre la dispensa que propone. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado y, así, entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso. \_\_\_\_\_

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. \_\_\_\_\_

Aprobada por unanimidad de los presentes (de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Continúe con la sesión. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día de esta sesión. \_\_\_\_\_

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor en votación económica consulte si se aprueba el orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. \_\_\_\_\_

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Texto del orden del día aprobado)** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** \_\_\_\_\_

**CONSEJO GENERAL** \_\_\_\_\_

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**2 DE MAYO DE 2019** \_\_\_\_\_

**18:00 HORAS** \_\_\_\_\_

1.- Toma de protesta del C. Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. \_\_\_\_\_

2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba agregar el segundo escenario de los formatos de la diversa documentación electoral correspondiente a la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ocoyucan en el estado de Puebla. (Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019) \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Dé cuenta del primer punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El primer punto es el relativo a la toma de protesta del C. Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. \_\_\_\_\_

Al respecto, le informo que el día de hoy se recibió un oficio signado por la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el cual comunica la designación del ciudadano Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral por un periodo de 6 años. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 487, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, procede tomarle la protesta de ley, por lo que le solicito pase a esta mesa. \_\_\_\_\_

Les pido a todos los presentes ponerse de pie. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Ciudadano Jesús George Zamora, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? \_\_\_\_\_

**El C. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Maestro Jesús George Zamora:** ¡Sí, protesto! \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad con el propósito de que sus responsabilidades institucionales se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia. \_\_\_\_\_

Sea usted bienvenido, señor Contralor. \_\_\_\_\_

**El C. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Maestro Jesús George Zamora:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

**(Aplausos)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Integrantes del Consejo. \_\_\_\_\_

Permítanme intervenir en primera instancia en este punto. \_\_\_\_\_

El pasado 30 de abril el pleno de la Cámara de Diputados designó al Maestro Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Nacional Electoral para un periodo de 6 años. \_\_\_\_\_

Para las y los Consejeros Electorales, su incorporación es una buena señal para que la institución rectora del Sistema Nacional de Elecciones siga avanzando en el proceso de modernización que está en marcha, y que el acompañamiento del Órgano Interno de Control, nuestro Órgano Interno de Control, ha jugado un rol importante para perfeccionar los procedimientos administrativos y dicha modernización institucional. \_\_\_\_\_

Ejemplo de ello son dos de las más recientes licitaciones que se han llevado a cabo, y que justo hace unas horas, si me permite el señor Contralor comentarlo con esta mesa, hemos precisamente platicado entre nosotros. \_\_\_\_\_

Una de ellas es la que tiene que ver con el arrendamiento del parque vehicular del Instituto recientemente resuelta, la cual, gracias a las mejores prácticas en materia de transparencia y apego a la legalidad, permitirá generar a partir del presupuesto originalmente planteado por esta institución ahorros acumulados por 360 millones de pesos en un lapso de 4 años, que es la duración del contrato. \_\_\_\_\_

Esta licitación se realizó siguiendo las recomendaciones que en su momento nos propuso nuestro Órgano Interno de Control. \_\_\_\_\_

La otra, tiene que ver con la licitación que hoy está en curso, para designar a la empresa que se encargará de la producción de la Credencial para Votar, que constituye uno de los pilares centrales del Sistema Electoral Mexicano para los próximos años.\_\_\_\_\_

Se trata de una licitación internacional completamente innovadora para la producción de hasta casi 75 millones de credenciales entre 2019 y 2024, con características que ninguna institución del Estado Mexicano ha realizado hasta el día de hoy y que sigue a las mejores prácticas en materia de transparencia a nivel internacional, a nivel mundial, ya que cualquier persona, gracias a ella, sin importar el lugar en donde resida, podrá conocer en qué punto se encuentra el proceso de licitación, en una práctica, repito, inédita en el Estado Mexicano, ningún órgano en el país la ha realizado en lo que podríamos llamar de manera paralela a los gobiernos abiertos y a los parlamentos abiertos en una licitación abierta al escrutinio público.\_\_\_\_\_

El Instituto Nacional Electoral se ha venido consolidando en los años recientes como una institución de primer lugar a nivel mundial en la organización de procesos electorales. Es un organismo que se ha consolidado como un referente por la calidad de sus procedimientos, por sus innovaciones para la organización de elecciones en contextos de complejidad y por la forma en que enfrentamos la desinformación en la era digital.\_\_\_\_\_

En pocas palabras, el Instituto Nacional Electoral y lo digo sin empacho y sin autocondescendencias, es por mucho la institución más eficaz del Estado Mexicano y la más abierta al escrutinio público en todas sus actividades.\_\_\_\_\_

Es tal la confianza que esta autoridad ha logrado de la ciudadanía y de los actores políticos en nuestro país, que recientemente, hace apenas unos días, los Legisladores incluyeron en la nueva Ley Federal del Trabajo, la creación del Centro Federal de Conciliación, el cual tendrá a este Instituto como un integrante de su Junta de Gobierno, incluso, como ustedes saben, se ha llegado a sugerir en días recientes, que el Instituto Nacional Electoral participe en la organización de las elecciones de las dirigencias sindicales, con la finalidad de asegurar que sea el voto libre y secreto de los trabajadores el que determine sus cuadros directivos. Por supuesto, esto tiene que pasar por un proceso normativo, un proceso de reforma legal, un proceso de amplia

discusión pública, pero creo que esta es una mención que obedece a un reconocimiento de distintos actores políticos de primer nivel, del trabajo que ha realizado esta institución. \_\_\_\_\_

Sin duda hay mucho por hacer, y esta institución desde hace años ha venido poco a poco mejorando, instrumentando sus procesos bajo la lógica de modernización administrativa, tenemos todavía mucho por hacer, a pesar de los avances que hasta ahora se han logrado en términos de planeación institucional para ser la institución más eficaz, más transparente del Estado Mexicano. \_\_\_\_\_

Estamos en buen camino, pero estoy convencido que la incorporación del Maestro Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de la institución, vendrá a reforzar con su conocimiento y acompañamiento los trabajos para en breve poder decir con orgullo que somos por mucho la mejor institución de este país. \_\_\_\_\_

Esta es la institución a la que se incorpora, Maestro George Zamora, una institución que usted conoce, en la que el acompañamiento y la visión preventiva del Órgano Interno de Control ha contribuido a elevar los niveles de eficiencia y calidad administrativa, en la medida en la que se han delimitado claramente los órganos en que puede contribuir nuestro Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto en el artículo 478 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. \_\_\_\_\_

Es por ello que en este Consejo General hemos visto al Órgano Interno de Control como parte integrante del Instituto Nacional Electoral, no es una instancia paralela a esta institución, es parte de esta institución, así lo vemos en el Consejo General y así sabemos que usted asumirá su rol para fortalecer, contribuir al fortalecimiento y robustecimiento de esta institución como una institución de referencia a nivel nacional. Las y los consejeros estamos comprometidos en hacer del Instituto Nacional Electoral una autoridad electoral que también sea reconocida por la calidad de sus procedimientos administrativos, y la alianza con nuestro Órgano Interno de Control en el seguimiento de estos propósitos es fundamental. \_\_\_\_\_

Es con ese ánimo, señor Contralor, que le damos la bienvenida a esta institución y celebramos la decisión de la Cámara de Diputados. \_\_\_\_\_

Estamos convencidos que, sin condescendencias ni sobreactuaciones, la nueva etapa del Órgano Interno de Control que inicia con su designación, contribuirá a robustecer

a esta institución y abonará en beneficio de la rendición de cuentas, y de la consolidación del Instituto Nacional Electoral, como decía, como la mejor institución del Estado Mexicano. \_\_\_\_\_

Sea usted Maestro Jesús George Zamora, bienvenido a esta institución. \_\_\_\_\_  
Quisiera aprovechar los últimos minutos para hacer un reconocimiento a muchos de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que laboran en el Órgano Interno de Control y que están presentes en esta sesión. Gracias por el trabajo realizado, gracias por el trabajo, repito, sin condescendencias ni sobreactuaciones que realizarán bajo el mando del señor Contralor y Titular de nuestro Órgano Interno de Control. Muchas gracias a quienes en el periodo de transición entre la renuncia del anterior Titular de nuestro Órgano Interno de Control y la designación, hoy, del Maestro George Zamora, pudieron permitir la continuidad de las operaciones, pero sobre todo, del principio de rendición de cuentas como un principio ininterrumpido en el funcionamiento de esta institución. \_\_\_\_\_

Al Licenciado Roberto Ortega, Subcontralor de la Unidad de Asuntos Jurídicos; al Licenciado Jorge de Anda, Subcontralor de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo; y al Licenciado Fernando Ángel Gamas Gómez, Subcontralor de la Unidad de Auditoría. Gracias por su acompañamiento, por su compromiso institucional. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto. \_\_\_\_  
Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Ciudadano Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas y a todos los presentes. \_\_\_\_\_

Mi intervención es para expresar la posición del Partido Revolucionario Institucional sobre este punto, en el sentido de dar una cordial bienvenida al Maestro Jesús George Zamora, quien ha sido designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Hacemos votos en esta intervención, porque la conducción de este nuevo funcionario en el Instituto, sirva para dar una solidez al ejercicio administrativo del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Las posiciones de la parte que represento en este tema, han sido siempre de manera respetuosa, y cuando han emitido algún cuestionamiento ha sido en el sentido de ser constructivos en la conducción de la parte interna del Instituto, por eso nos congratulamos ahora con la designación de la Cámara de Diputados en este nuevo nombramiento, hacemos votos y reiteramos nuestra expresión para que la participación de este nuevo titular al que hoy le damos la bienvenida, sea en aras de fortalecer al Instituto Nacional Electoral y, consecuentemente, al ejercicio democrático al que estamos obligados. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias a usted, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Obdulio Ávila, representante suplente del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Ciudadano Obdulio Ávila Mayo:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Honorable pleno del Consejo General de este órgano constitucional autónomo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha cumplido con el mandato prescrito en el artículo 41, base quinta, inciso a), párrafo 4, correspondió ahora al Instituto Nacional Electoral la protesta correspondiente. \_\_\_\_\_

Acción Nacional ha sido un firme constructor y defensor de instituciones que fortalecen el ejercicio de la función administrativa en el Estado Mexicano, de ahí la relevancia de la protesta de mérito, dado que el Titular del Órgano Interno de Control, será responsable de la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Asimismo, fijará responsabilidades administrativas a las y los servidores públicos del Instituto según lo previsto en el artículo 108, 109, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. \_\_\_\_\_

Del nuevo titular se conocen las tareas que desempeñó dentro del Instituto Electoral del Estado de México y su paso en el cuerpo de asesores de una consejería de este mismo Instituto; por lo que hacemos votos para que igual que en el pasado se desempeñe con imparcialidad, objetividad y legalidad, y me permito recordar que el principio de legalidad constituye el eje rector de la administración pública, y lo es, por tanto, de la función electoral administrativa. \_\_\_\_\_

El principio es en favor de los gobernados, pero también una garantía en la gestión de los servidores públicos, la ley y no el espíritu justiciero deben guiar a los titulares de los órganos públicos, la legalidad es el parámetro objetivo que permite combatir injusticias, por esas razones cabe recordar que la designación del titular del Órgano Interno de Control obedeció al respaldo de todos los partidos políticos con bancada en la Cámara de Diputados, y el nuevo titular debe ser garante de forma irrestricta del cumplimiento de la Constitución Política y la normatividad en materia electoral. \_\_\_\_\_

Bienvenido señor Contralor, que sea por el bien de la República y del Instituto Nacional Electoral, actúe siempre como se decía en la antigua Roma: “sine ira et studio”, “sin ira y con pasión”, “sin filias ni fobias”. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido del Trabajo, Licenciado Adalid Martínez Gómez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy buenas tardes, integrantes de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Seré breve, para en principio darle la bienvenida a Jesús George Zamora que se integra a este Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Debemos resaltar que su nombramiento ha partido y ha salido de un esfuerzo importante de consenso en la Cámara de Diputados; eso le da una fuerza importante al interior de la institución, y al menos hacia el Partido del Trabajo un respaldo que es importante. \_\_\_\_\_

También decir que se cumplió la ley, y eso también no es menor. La responsabilidad a la que estará usted obligado de vigilar el buen uso, la racionalidad de los recursos, el patrimonio de este Instituto, que es del pueblo de México, vale la pena para que se cumpla en las tareas de la democracia, y en buena atribución de la ley para que, a los que estamos en esta mesa y a los que participamos en el Sistema Democrático, nos dé una luz más, y nos dé mayor certeza de que esta institución que hemos forjado, que es el Instituto Nacional Electoral, nos permitirá transformar este país y a lo que estamos nosotros luchando día con día. \_\_\_\_\_

Bienvenido, y de verdad le deseamos el mayor de los éxitos en esta tarea. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma Velázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido de MORENA. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Aprovecho la oportunidad para felicitar al Maestro Jesús George Zamora por su nombramiento como Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Es del conocimiento de todas y de todos que la Contraloría del Instituto Nacional Electoral, ha hecho diversas observaciones que han ayudado a que exista una buena fiscalización de esos recursos. Ya el Consejero Presidente acaba de hacer mención y recapitulación de algunos ejemplos. \_\_\_\_\_

Sin embargo, como en cualquier institución y en cualquier parte, es evidente que siempre hay posibilidades de mejorar. \_\_\_\_\_

Este Instituto tiene muchas facultades, diversas funciones, y las mejoras tienen que ir en ese sentido: en la correcta aplicación y planeación de los recursos, a través de las diferentes áreas de este Instituto, para obtener más y mejores resultados. \_\_\_\_\_

El Maestro Jesús George Zamora tiene la misión de dirigir el órgano autónomo del Instituto, que revisa, controla, fiscaliza, investiga y vigila los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del Instituto. \_\_\_\_\_

Tengo por seguro que procurará el buen uso de los recursos y los bienes públicos, y contribuirá a la modernización de mecanismos para el buen funcionamiento, mediante acciones de mejoramiento continuo. \_\_\_\_\_

Es claro que cuenta con el perfil idóneo para ejercer dichas funciones, como lo mencionó el representante del Partido Acción Nacional, pero, asimismo, me gustaría decirlo nuevamente, resaltar que de los perfiles que se votaron de los diferentes Órganos Internos de Control, el pasado martes 30 de abril, el Maestro Jesús George Zamora fue quien de los órganos que se votaron, quien generó el mayor consenso dentro de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados. \_\_\_\_\_

Estamos en una nueva etapa de la vida pública en la que el uso, aplicación y manejo de los recursos públicos es fundamental. \_\_\_\_\_

Bienvenido, Maestro Jesús George Zamora. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Diputado Alejandro Viedma Velázquez. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Suárez Garza, representante de MORENA. \_\_\_\_\_

**El C. representante de MORENA, Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Bienvenido, Jesús George Zamora. \_\_\_\_\_

Su designación debe haber sido, sin duda, por sus antecedentes, ahora usted deberá con su desempeño acreditar ante la sociedad que es merecedor a esa confianza, al haberlo designado. \_\_\_\_\_

Enhorabuena y adelante. \_\_\_\_\_

Es todo, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

La posición de Movimiento Ciudadano en cuanto al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Senador Clemente Castañeda, Presidente de la Comisión y en el Senado de Transparencia y Rendición de Cuentas, es darle la bienvenida y exhortarlo a que sea en esas vías de transparencia y rendición de cuentas la tarea que desarrolla aquí en el Instituto. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. \_\_\_\_\_

En primer lugar, como responsable de la operación institucional y a nombre de mis compañeros y compañeras tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional, como de la rama administrativa de la institución, Maestro Jesús George Zamora, bienvenido a la institución. \_\_\_\_\_

Con la mejor disposición de atender sus recomendaciones, los trabajos de auditoría que usted tenga a bien instruir y, sobre todo, en la mejor disposición de hacer los trabajos preventivos que sean necesarios para aminorar los riesgos en la operación de una institución tan compleja como ésta. \_\_\_\_\_

Ésa ha sido una regla básica de operación y de relación que me ha instruido, el Consejero Presidente, las consejeras y los consejeros electorales, de atender todas las recomendaciones del Órgano Interno de Control y estoy seguro que con usted lo vamos a seguir haciendo y, sobre todo, insisto en la parte preventiva, de manera tal que disminuyamos los riesgos que significan la operación de una institución que está en todo el territorio nacional con tareas muy delicadas para organizar las elecciones y, además, para hacer el mejor uso posible y el más transparente de los recursos públicos que tiene a bien asignarnos la representación nacional. \_\_\_\_\_

Sea usted bienvenido, nuevamente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones y de nueva cuenta dando la bienvenida, señor Contralor, le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba agregar el segundo escenario de los formatos de la diversa documentación electoral correspondiente a la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ocoyucan en el estado de Puebla. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

El 29 de abril pasado, el Consejo Distrital 13 del estado de Puebla, emitió un Acuerdo por el que dio cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-115/2019, relativa al registro de candidaturas para la elección de miembros del Ayuntamiento de Ocoyucan. \_\_\_\_\_

Con la finalidad de salvaguardar los principios de certeza y legalidad del registro y aprobación de coaliciones y candidaturas comunes presentadas por los partidos políticos, es que el presente Proyecto de Acuerdo pone a consideración de este Consejo General la aprobación de un segundo escenario de los formatos relativos a diversa documentación electoral con emblemas, para efecto de atender lo previsto en el Acuerdo respectivo, y ante un posible escenario de impugnación del mismo. \_\_\_\_\_

Precisamente por ello y ante este contexto, se propone autorizar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a efecto de que adopte la determinación

correspondiente en relación con la documentación que debe imprimirse, con base en la resolución jurisdiccional que quede firme, o el cumplimiento del plazo legal para que siempre con la finalidad de que esta documentación obre en el Consejo Distrital en los plazos necesarios para garantizar el armado de los paquetes electorales. \_\_\_\_\_

Asimismo, por supuesto que se informe a este Consejo General a través de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, de la determinación adoptada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. \_\_\_\_

Solo mencionar que para dar mayor claridad a la orden que estaría dando este Consejo General, se circularon tanto una errata como una adenda, para fortalecer el Proyecto de Acuerdo que está sometido a nuestra consideración. \_\_\_\_\_

Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la adenda circuladas previamente. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Texto del Acuerdo aprobado INE/CG242/2019) Pto. 2** \_\_\_\_\_

## INE/CG242/2019

### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA AGREGAR EL SEGUNDO ESCENARIO DE LOS FORMATOS DE LA DIVERSA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN EN EL ESTADO DE PUEBLA

#### G L O S A R I O

- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
**CIPEEP:** Código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla  
**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**Instituto:** Instituto Nacional Electoral  
**LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales  
**RE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral  
**RIINE:** Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral  
**Sala Regional:** Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

#### A N T E C E D E N T E S

- I. El 18 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo INE/CG68/2019, aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Extraordinario para la Gubernatura y los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec, Ocoyucan y Tepeojuma estado de Puebla.
- II. El 30 de marzo de 2019, el 13 Consejo Distrital con cabecera distrital en Atlixco en el Estado de Puebla, aprobó el “*Acuerdo del 13 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, por el que se aprueba el registro de las candidaturas para la elección de los miembros de los Ayuntamientos de Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla, presentadas por los partidos políticos y coaliciones*”, identificado como A10/INE/PUE/CD13/30-03-2019, en el cual se señaló lo siguiente:

[...]

### Acuerdo

**Primero.** - De conformidad con la documentación y expedientes que obran en poder de la Secretaria de este Consejo Distrital, se aprueba el registro de las candidaturas para la elección de los miembros del Ayuntamiento de Ocoyucan en el estado de Puebla que competirán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 ...

[...]

- III. El 2 de abril de 2019, el Ciudadano Martín Colotl Montes, y 15 suscritos más, presentaron ante el 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla, medio de impugnación registrado por el Sala Regional como SCM-JDC-107/2019, dirigido a controvertir los actos relativos al proceso interno del Partido Acción Nacional para la designación de las candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Ocoyucan.
- IV. El día 8 de abril de 2019, el Ciudadano Fidencio Becerril Toxtle, presentó la demanda registrada ante la Sala Regional identificada como SCM-JDC-111/2019, dirigido a controvertir la resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el juicio de inconformidad CJ/JIN/045/2019.
- V. El 10 de abril de 2019, el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo INE/CG216/2019, aprobó las modificaciones a la boleta y los formatos de la diversa documentación electoral, con motivo del registro de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla, estableciendo en el Punto de Acuerdo Tercero:

[...]

### ACUERDOS

...

**TERCERO.** Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la elección de los **Ayuntamientos de Cañada de Morelos y Ocoyucan**, respectivamente, presentada por el partido político Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla; y la coalición "Juntos Haremos Historia en Puebla" conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Social; se aprueban las modificaciones de la boleta y de los formatos

*de la diversa documentación electoral, que se encuentra en el Anexo único de este Acuerdo.*

[...]

- VI.** El 10 de abril de 2019, la ciudadana Rosario Carolina Lara Moreno, presentó y ratificó ante la Secretaría del 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla, su solicitud de remoción a la candidatura de la cuarta regiduría propietaria de la candidatura común integrada por los partidos por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla, para el Ayuntamiento de Ocoyucan, en el estado de Puebla.
- VII.** El día 10 de abril de 2019, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, recibió escrito sin número, signado por la Licenciada Genoveva Huerta Villegas, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y por el Licenciado Luis Armando Olmos Pineda, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local en Puebla, mediante el cual solicitaron el registro de la planilla para la elección de los miembros de los Ayuntamientos de Ocoyucan encabezada por el C. Martín Colotl Montes.
- VIII.** El día 10 de abril de 2019, el Ciudadano Fidencio Becerril Toxtle, presentó la demanda registrada ante la Sala Regional identificada como SCM-JDC-112/2019, dirigido a controvertir las providencias SG/045/2019, emitidas por el Secretario General del Partido Acción Nacional.
- IX.** El 11 de abril de 2019, el 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla recibió notificación electrónica de la Sentencia dictada dentro del expediente número SCM-JDC-107/2019, de la Sala Regional, mediante la cual desechó la demanda que dio origen al Juicio de la Ciudadanía, al haber cambiado la situación jurídica de la controversia al haber quedado sin materia el acto intrapartidista que dio origen al acto impugnado.
- X.** El día 12 de abril del año dos mil diecinueve, la ciudadana Hilaria Mendoza Zacahua, presentó ante la Secretaría del 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla, su solicitud de renuncia a la candidatura de la segunda regiduría suplente de la candidatura Común integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Compromiso por Puebla y Movimiento Ciudadano, para el Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, y el día trece de abril del presente año, ratificó dicha renuncia.

- XI.** El 13 de abril de 2019, el 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla dio respuesta al escrito referido en el antecedente número VII del presente Acuerdo, a través del oficio número INE/PUE/CD13/CP/SC/0268/2019, signado por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, mediante el cual le fue negada la solicitud de registro de candidaturas al Partido Acción Nacional para participar en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Ocoyucan en el estado de Puebla, toda vez que en observancia al Acuerdo INE/CG68/2019 del Consejo General y del numeral 4 del artículo 239 de la LGIPE, la solicitud fue presentada fuera del plazo legal y además de que en términos del Acuerdo del Consejo Distrital A10/PUE/CD13/30-03-2019, ya se encuentra registrada una candidatura común para la elección de los miembros del Ayuntamiento de Ocoyucan en el estado de Puebla y en la cual se encuentra incorporado el Partido Acción Nacional.
- XII.** El 16 de abril de 2019, el Ciudadano Martín Colotl Montes y 10 suscritos más, presentaron ante el 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla, el medio de impugnación registrado por la Sala Regional identificado como SCM-JDC-115/2019, dirigido a controvertir la negativa, emitida por el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, a otorgarles el registro de la candidatura pretendida por los actores.
- XIII.** El día 26 de abril de 2019, se recibió notificación electrónica de la sentencia dictada dentro del expediente número SCM-JDC-111/2019, de la Sala Regional, mediante la cual resolvió confirmar la resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el juicio de inconformidad CJ/JIN/045/2019.
- XIV.** El día 26 de abril de 2019, se recibió notificación electrónica de la sentencia dictada dentro del expediente número SCM-JDC-112/2019, de la Sala Regional, mediante la cual resolvió confirmar las providencias SG/045/2019, emitidas por el Secretario General del Partido Acción Nacional.
- XV.** El 26 de abril de 2019, se recibió de manera electrónica la Sentencia dictada dentro del expediente número SCM-JDC-115/2019, de la Sala Regional, mediante la cual resolvió revocar la negativa, emitida por el Presidente y el Secretario del 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla, a otorgar el registro de la candidatura pretendida por los actores, en el cual señala:

[...]

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta ciudad, en sesión pública de la fecha resuelve **revocar** el oficio **INE/PUE/CD13/CO/SC/0268/2019**, ...

...

RESUELVE

**SEGUNDO.** Se **revoca** el Oficio impugnado, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

[...]

- XVI.** El 29 de abril de 2019, el 13 Consejo Distrital en el Estado de Puebla emitió el “Acuerdo del 13 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SCM-JDC-115/2019”, identificado con el número A19/PUE/CD13/29-04-2019, en el cual señala:

[...]

Acuerdo

**Primero.** – En acatamiento a la sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SCM-JDC-115/2019; observando la resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el juicio de inconformidad CJ/JIN/045/2019, y las providencias SG/045/2019, emitidas por el Secretario General del Partido Acción Nacional; y de conformidad con la documentación y expedientes que obran en poder de la Secretaría de este Consejo Distrital, se aprueba el registro individual de candidaturas que fueron presentadas por el Partido Acción Nacional, para la elección de los miembros del Ayuntamiento de Ocoyucan, en el estado de Puebla, que a continuación se enlistan:

CARGO		NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL (1ª REGIDURÍA)	PROPIETARIO	MARTÍN COLOTL MONTES
	SUPLENTE	FELIPE OCOTOXTLE COLOTL
2ª REGIDURÍA	PROPIETARIA	ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
	SUPLENTE	MIRYAM HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
3ª REGIDURÍA	PROPIETARIO	FELIPE SORIANO SÁNCHEZ
	SUPLENTE	MARGARITO ROMERO RAMÍREZ

CARGO	NOMBRE	
4ª REGIDURÍA	PROPIETARIA	DULCE MARÍA VARELA CORTEZ
	SUPLENTE	ANDREA GUADALUPE MENEZ RIVERA
5ª REGIDURÍA	PROPIETARIO	IVÁN MENEZ HERNÁNDEZ
	SUPLENTE	ROBERTO CORTEZ FLORES
6ª REGIDURÍA	PROPIETARIA	GUADALUPE BECERRIL PÁEZ
	SUPLENTE	GALDINA HILARIO IGNACIO
7ª REGIDURÍA	PROPIETARIO	FRANCISCO MARÍN TLACUATL
	SUPLENTE	GERMÁN MECATL ELÍAS
SINDICATURA	PROPIETARIA	OLIVIA CABRERA TLACUATL
	SUPLENTE	BLANCA VILLA POBLANO

**Segundo.** En virtud del registro aprobado en el Punto Primero del presente Acuerdo, la participación del Partido Acción Nacional en la candidatura común registrada en el Punto Primero del acuerdo A10/PUE/CD13/30-03-2019, emitido por este 13 Consejo Distrital el día treinta de marzo del año 2019, para contender en la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, queda sin efectos...

**Tercero.** Los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla, por medio de sus Representaciones acreditados ante el Consejo Distrital y/o Local, manifestaron continuar en la candidatura común para contender en la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla; por lo que queda a salvo su derecho de realizar, en su caso, las sustituciones de los candidatos que en el presente Acuerdo de registro impacten en la planilla aprobada previamente en el Acuerdo número A10/PUE/CD13/30-03-2019 de este 13 Consejo Distrital; debiendo observar para realizar, en su caso, las sustituciones respectivas, los requisitos y plazos legales establecidos en el acuerdo INE/CG68/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

[...]

## CONSIDERANDO

### Competencia

- Este Consejo General es competente para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones previstas en la LGIPE, así como para determinar lo conducente, a la elaboración de dos escenarios para la diversa documentación correspondiente a la elección extraordinaria del ayuntamiento de Ocoyucan en el Estado de Puebla, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 5 y 7 de la CPEUM; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V; 44, párrafo 1, incisos ñ), gg) y jj); 266, párrafo 2, incisos c) y e) de la LGIPE.

## **Fundamentación**

### **Disposiciones generales**

2. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM; 29; 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1 de la LGIPE, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y las ciudadanas, en los términos que ordene esa Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
3. Los artículos 41, párrafo segundo, 115, párrafo primero, fracción I y 116, fracción IV, de la CPEUM, disponen que la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en los ámbitos federal y estatal, así como de los ayuntamientos se realiza mediante comicios celebrados periódicamente, en los cuales los y las ciudadanas eligen libremente a sus representantes populares.
4. El artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g), de la LGIPE, son fines del Instituto, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los y las ciudadanas el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión, ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los Procesos Electorales Locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. El artículo 35 de la LGIPE, establece que el Consejo General del Instituto, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. El artículo 76, párrafo 1, de la LGIPE, señala que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente, seis Consejeras o Consejeros Electorales, y

representaciones de los Partidos Políticos Nacionales, y que las y los vocales de organización electoral, del registro federal de electores y de capacitación electoral y educación cívica de la junta distrital concurrirán a sus sesiones con voz, pero sin voto.

7. El artículo 79, inciso a), párrafo 1, de la LGIPE establece que los Consejos Distritales tienen, en el ámbito de su competencia vigilar la observancia de la Ley, de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales.
8. Para el caso de las elecciones extraordinarias federales o locales, el artículo 7, párrafo 2 del RE señala que los Consejos Locales y distritales de la entidad federativa correspondiente, se instalarán y funcionarán conforme al plan integral y calendario aprobado por el Consejo General.

### **Documentación electoral**

9. Los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, establecen para los Procesos Electorales Federales y locales, el Instituto tendrá entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.
10. El artículo 44, inciso ñ), de la LGIPE, señala que dentro de las atribuciones del Consejo General del Instituto se encuentra aprobar el diseño de las boletas electorales y los formatos de la demás documentación electoral.
11. El artículo 47, inciso o) del RIINE, indica que le corresponde a la DEOE elaborar la propuesta de Lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentación electoral para las elecciones federales y locales.
12. El artículo 51, párrafo 1, incisos l) y r), de la LGIPE, el Secretario Ejecutivo del Instituto, dentro del marco de sus atribuciones, deberá de proveer a los órganos de dicho Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
13. El artículo 56, párrafo 1, incisos b) y c), de la LGIPE, señala que la DEOE será la responsable de elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del

Consejo General del Instituto; así como proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

14. El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), y h), de la LGIPE, indica que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar y organizar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros y la prestación de los servicios generales en el Instituto; y atender las necesidades administrativas de los órganos del mismo.
15. El artículo 216 de la LGIPE y el 262 del CIPEEP, mandata que los documentos electorales deben elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, y que su destrucción debe realizarse empleando métodos que protejan el medio ambiente.
16. El artículo 266, párrafos 1 y 2, incisos a), b), c), d), e), i) y j), de la LGIPE, dispone que el Consejo General tomará en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes para aprobar el modelo de la boleta electoral, que deberá contener: la entidad, Distrito, municipio o delegación; el cargo para el que se postula al o la candidata o candidatas; el emblema a color de cada uno de los partidos políticos que participan con candidatos o candidatas propias, o en coalición, en la elección de que se trate; apellido paterno, apellido materno y nombre completo del o la candidata o candidatas; las firmas impresas del Presidente del Consejo General y del Secretario Ejecutivo del Instituto, el espacio para candidatos, candidatas o fórmulas no registradas y en su caso, el espacio para candidaturas independientes. Dichas boletas estarán adheridas a un talón con folio con número progresivo, del cual serán desprendibles. La información que contendrá este talón será la relativa a la entidad federativa, Distrito Electoral, municipio, y elección que corresponda.
17. El artículo 266, párrafos 5 y 6 de la LGIPE, indica que los emblemas a color de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde, de acuerdo con la fecha de su registro. En el caso que el registro a dos o más partidos políticos haya sido otorgado en la misma fecha, los emblemas de los partidos políticos aparecerán en el orden descendente que les corresponda de acuerdo al porcentaje de votación obtenido en la última elección de diputados federales; así como en caso de existir coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados y los nombres de los

candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquéllos que se destinen en la boleta a los partidos que participan por sí mismos. En ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.

18. El artículo 149, numerales 1 y 2 del RE, el Capítulo VIII. Documentación y Materiales Electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales en los Procesos Electorales Federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el Instituto.
19. En el anexo 4.1, apartado A. DOCUMENTOS ELECTORALES del RE, contiene las especificaciones técnicas que deberán contener la boleta y los documentos electorales.

### **Motivación**

20. Que debido al cumplimiento aprobado en el Acuerdo A19/PUE/CD13/29-04-2019, y ante las posibles impugnaciones sobre el Acuerdo del Consejo Distrital referido, ello tiene un impacto en el diseño de la documentación electoral, y tomando en cuenta que la misma deberá obrar quince días antes de la elección, se encomendó a la DEOE elaborar la propuesta de documentación a partir de dos escenarios, el primero, que ya fue aprobado en el Punto Tercero del INE/CG216/2019, considera al partido político Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Social; y en el segundo escenario que se propone adicionar en el que se considera a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Social.
21. Este Consejo General deberá autorizar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de que adopte la determinación

correspondiente con base en la resolución jurisdiccional que quede firme, o el cumplimiento del plazo legal para que la documentación electoral obre en el Consejo Distrital, y se informe a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, para que a su vez lo haga de conocimiento de este Consejo General.

22. Que la redacción original del Punto Tercero del Acuerdo INE/CG216/2019, se consideró como una misma versión a la documentación de Cañada de Morelos y Ocoyucan, sin embargo, los supuestos de Cañada de Morelos no sufren modificación alguna, por ello, y sólo se agrega un segundo escenario para la Elección de Ayuntamiento de Ocoyucan en el Estado de Puebla
23. Por lo anterior, es necesario agregar un segundo escenario en la redacción del Punto Tercero del Acuerdo INE/CG216/2019, y aprobar los formatos de la diversa documentación electoral, sobre la base de la siguiente redacción:

Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la elección del **Ayuntamiento de Ocoyucan**, se aprueba el segundo escenario de las modificaciones a los formatos de la diversa documentación electoral, en la que se considera a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Social; que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

Para tal efecto, este Consejo General autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de que adopte la determinación correspondiente con base en la resolución jurisdiccional que quede firme, o el cumplimiento del plazo legal para que la documentación electoral obre en el Consejo Distrital, y se informe a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, para que a su vez lo haga de conocimiento de este Consejo General.

24. En virtud de que ya fueron aprobados los formatos de la diversa documentación del primer escenario en el Punto Tercero original del Acuerdo INE/CG216/2019, es necesario que se aprueben únicamente los formatos de

la diversa documentación electoral del **segundo escenario** para la elección del **Ayuntamiento Ocoyucan**, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla, mismos se adjuntan como **Anexo** y formarán parte integrante de este Acuerdo.

25. Los procedimientos de modificación al diseño de los formatos de diversa documentación electoral, así como la impresión, almacenamiento, custodia, supervisión y distribución de los documentos electorales, observan los contenidos mínimos y los criterios generales establecidos en la LGIPE, el RE y el CIPEEP, en los que tienen participación diferentes órganos del Instituto, cuyas actividades deben ser supervisadas y conocidas por el Consejo General, a efecto de garantizar la legalidad de su actuación.
26. Los emblemas de los partidos políticos contenidos en la documentación electoral guardan la proporción establecida por la Universidad Autónoma Metropolitana y que aprobó el Consejo General del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
27. La diversa documentación electoral con las modificaciones previstas en el presente Acuerdo, tendrán una función indispensable para dar certeza en el 13 Consejo Distrital de Ocoyucan, para el cómputo y la emisión de los resultados y constancias de la elección del Ayuntamiento en el estado de Puebla.
28. Se requiere proveer lo necesario para la oportuna impresión y distribución de las boletas y la documentación electoral con motivo de la modificación de los diseños de la documentación electoral del Ayuntamiento de Ocoyucan, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones en ese Ayuntamiento en el estado de Puebla, a llevarse a cabo el 2 de junio de 2019.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba agregar un segundo escenario en la redacción del Punto Tercero del Acuerdo INE/CG216/2019, y aprobar los formatos de la diversa documentación electoral, en los siguientes términos:

Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la elección **del Ayuntamiento de Ocoyucan**, se aprueba segundo escenario de las modificaciones a los formatos de la diversa documentación electoral, en la que se considera a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Social; que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

Para tal efecto, este Consejo General autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de que adopte la determinación correspondiente con base en la resolución jurisdiccional que quede firme, o el cumplimiento del plazo legal para que la documentación electoral obre en el Consejo Distrital, y se informe a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, para que a su vez lo haga de conocimiento de este Consejo General.

**SEGUNDO.** Se aprueban los formatos de la diversa documentación electoral del segundo escenario para la elección del Ayuntamiento Ocoyucan, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla, mismos que se encuentran en el Anexo 1 que forma parte integrante de este Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de la Junta Ejecutiva Local y 13 Junta Ejecutiva Distrital en el Estado de Puebla, para que instrumenten lo conducente a fin que, en su momento, las y los integrantes del Consejo Local y del 13 Consejo Distrital tengan pleno conocimiento del mismo para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**QUINTO.** Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y en Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  
**PARA CASILLAS BÁSICAS,  
CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS**

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1 La columna color beige de la elección para la **Gubernatura** de todas las hojas.
- 2 La columna color verde correspondiente a la elección para el **Ayuntamiento**.

**1** ELECCIÓN PARA LA  
**GUBERNATURA**

**2** ELECCIÓN PARA EL  
**AYUNTAMIENTO**

Cuando termine de llenar y revisar los datos de la columna de la elección para la Gubernatura en este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla* de esa misma elección. Finalmente llene los datos de la columna de la elección para el Ayuntamiento del cuadernillo y después cópielos al *Acta de escrutinio y cómputo de casilla* de esa misma elección.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD: **PUEBLA**  
DISTRITO: **13**  
MUNICIPIO: **OCOYUCAN**  
SECCIÓN:  
  
CASILLA:

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 de las Actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para la Gubernatura y el Ayuntamiento

**IMPORTANTE**

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: **1** la columna color arena de la elección para la **Gubernatura** de todas las hojas y la columna **2** color verde de la elección para el **Ayuntamiento**.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste **con lápiz** en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número **sin dejar lugares en blanco**, por ejemplo: 001, 012, 123.



**BOLETAS SOBRANTES**

1. Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
2. Cunte las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: \_\_\_\_\_
3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: \_\_\_\_\_
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: \_\_\_\_\_  
*Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.*



**PERSONAS QUE VOTARON EN LA LISTA NOMINAL**

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:
  - ◆ Que cuente el total de marcas "Votó 2019" de la primera página de la lista nominal.
  - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
  - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
  - ◆ Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
2. Escriba el resultado del primer conteo de marcas "Votó 2019": \_\_\_\_\_
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "Votó 2019" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo.
4. Escriba el resultado del segundo conteo de marcas "Votó 2019": \_\_\_\_\_
5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**.  
*Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar las marcas "Votó 2019" en la lista nominal, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.*
6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, pida a la o al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de marcas "Votó 2019" y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000".
7. Sume con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**.  
*Esta cantidad es la misma para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.*

1 GUBERNATURA	2 AYUNTAMIENTO
1er CONTEO [ ] [ ] [ ]	1er CONTEO [ ] [ ] [ ]
2do CONTEO [ ] [ ] [ ]	2do CONTEO [ ] [ ] [ ]
[ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ]
Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.	Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
1er CONTEO [ ] [ ] [ ]	
2do CONTEO [ ] [ ] [ ]	
[ ] [ ] [ ]	
<b>A</b>	
[ ] [ ] [ ]	
<b>B</b>	
[ ] [ ] [ ]	
<b>C</b>	<b>C</b>
Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.	Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

**IMPORTANTE**

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: **1** la columna color arena de la elección para la **Gubernatura** de todas las hojas y la columna **2** color verde de la elección para el **Ayuntamiento**.



**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL**

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente las marcas "Votó 2019" en la Relación de representantes de partidos políticos ante mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**.  
Esta cantidad **es la misma** para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.



**TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA**

1. Sume con calculadora o manualmente **C + D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**.  
Esta cantidad **es la misma** para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.



**VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA**

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra las urnas y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de cada elección que se sacaron de cada una de ellas ( **1 Gubernatura**, y **2 Ayuntamiento** ), según lo señalado en el Manual de Funcionario de Casilla. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **F** correspondiente a cada elección.



**COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y TOTAL DE VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA**

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **E** y **F** de cada elección?



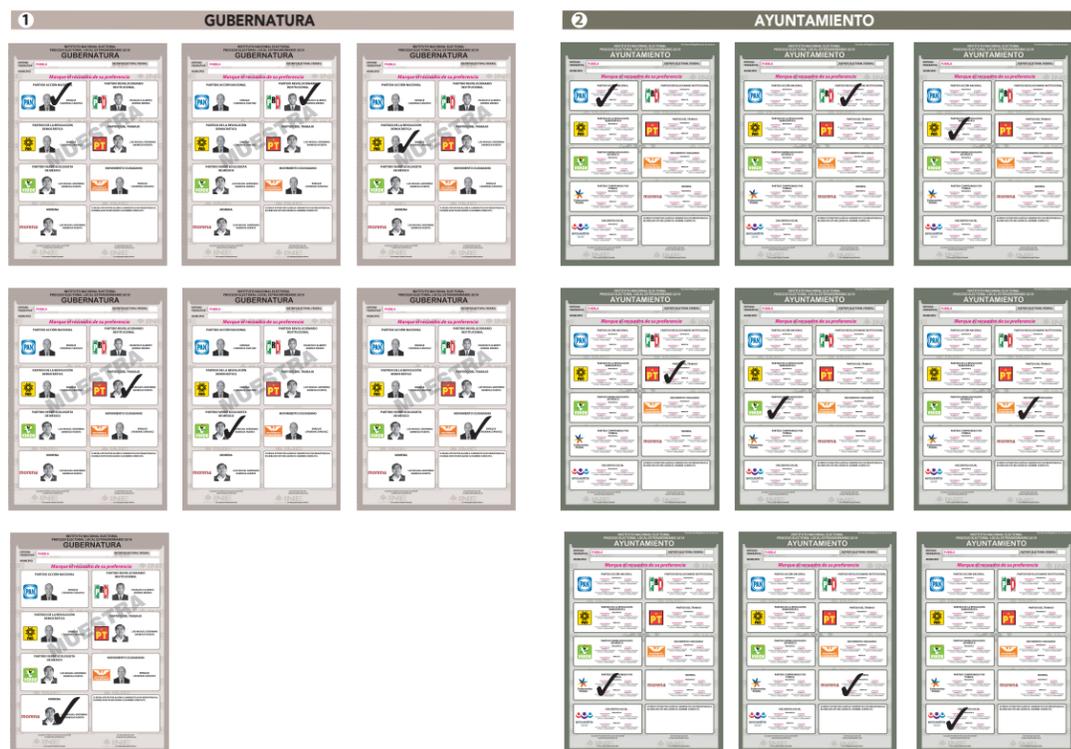
**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ELECCIONES**

1. Una vez que la o el presidente de casilla tenga los votos de cada una de las elecciones, pida a las y los escrutadores que:
  - Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS de cada una de las elecciones y extiéndala sobre una superficie plana, como una mesa.  
**La clasificación de los votos debe realizarse por elección: Inicie con 1 Gubernatura, y concluya con 2 Ayuntamiento.**
  - Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:

1 GUBERNATURA	2 AYUNTAMIENTO
<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado <b>4</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.</p>	<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado <b>4</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.</p>
<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado <b>5</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.</p>	<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado <b>5</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.</p>
<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado <b>6</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.</p>	<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado <b>6</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.</p>
<p>SÍ NO (Marque con "X")</p> <p>Escriba esta respuesta en el apartado <b>7</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.</p>	<p>SÍ NO (Marque con "X")</p> <p>Escriba esta respuesta en el apartado <b>7</b> del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.</p>

**VOTOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos. Observe los siguientes ejemplos:



**2**

- Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:
- También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas: **"Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta", entre otras.**
- Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcada.

**VOTOS PARA LOS PARTIDOS EN CANDIDATURA COMÚN Y EN COALICIÓN**

- Los **votos a favor de partidos con candidatura común y coalición** (boletas que tengan marcados dos o más recuadros de partidos políticos con el mismo nombre de la candidatura). Observe los siguientes ejemplos:

Si la boleta tiene más de una marca en las candidaturas con el mismo nombre, cuenta como **un solo voto**.

**VOTOS PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS**

- Los **votos a favor de candidaturas no registradas**. Observe los siguientes ejemplos:

**VOTOS NULOS**

- Los **votos nulos** (en blanco, marcadas en su totalidad, marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidaturas o donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:

2. Una vez finalizada la clasificación de los votos, que las o los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS, después que la o el secretario copie las cantidades de la Guía en los recuadros siguientes de la elección que le corresponde:

- **Votos de cada partido político**, según le corresponda:  
En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- **Votos para los partidos políticos en candidatura común y coalición:**  
En caso de que alguna de las combinaciones no hubiera obtenido votos, anote "000".

- **Votos para candidaturas no registradas**

- **Votos nulos**

- Sume **con calculadora o manualmente** todos los votos de: partidos políticos, candidatura común, coalición, candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro

- Realice **con calculadora o manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:

En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta estar seguro de tener de tener la cantidad correcta.

1 GUBERNATURA	
Partido, coalición o candidatura	Votos (Escriba con número)
	<input type="text"/>
morena	<input type="text"/>
<b>CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD-MC</b>	
	<input type="text"/>
<b>COALICIÓN PT-PVEM-MORENA</b>	
morena	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
morena	<input type="text"/>
morena	<input type="text"/>
<b>CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS</b>	<input type="text"/>
<b>VOTOS NULOS</b>	<input type="text"/>
<b>1er CONTEO</b>	<input type="text"/>
<b>2o. CONTEO</b>	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>

Escriba las cantidades con número y letra de la columna correspondiente a la elección para la Gubernatura en el apartado 8 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.



**COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

1. ¿El total de los votos de la elección para la Gubernatura que fueron sacados de la urna (recuadro con la letra **E** de la página 2), es igual al total de los resultados de votación **TOTAL** ?

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
(Marque con "X")	
<small>Escriba esta respuesta en el apartado 9 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura.</small>	

Continúe con el llenado de los espacios de la elección para el AYUNTAMIENTO

- **Votos de cada partido político**, según le corresponda:  
En caso de que alguno de los partidos políticos no hubiera obtenido votos, anote "000".

- **Votos para los partidos políticos en candidatura común y coalición:**  
En caso de que alguna de las combinaciones no hubiera obtenido votos, anote "000".

- **Votos para candidaturas no registradas**

- **Votos nulos**

- Sume **con calculadora o manualmente** todos los votos de: partidos políticos, candidatura común, coalición, candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro

- Realice **con calculadora o manualmente** una segunda suma y anote el resultado en este recuadro

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:

En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta estar seguro de tener la cantidad correcta.

AYUNTAMIENTO	
Partido, coalición o candidatura	Votos (Escriba con número)
	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
<b>CANDIDATURA COMÚN PRD-MC-PCPP</b>	
	<input type="text"/>
<b>COALICIÓN PT-PVEM-MORENA-PES</b>	
<b>morena</b>	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
<b>morena</b>	<input type="text"/>
<b>CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS</b>	<input type="text"/>
<b>VOTOS NULOS</b>	<input type="text"/>
<b>1er CONTEO</b>	<input type="text"/>
<b>2o. CONTEO</b>	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>

Escriba las cantidades con número y letra de la columna correspondiente a la elección para el Ayuntamiento en el apartado 8 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

### COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos de la elección para el Ayuntamiento que fueron sacados de la urna (recuadro con la letra **F** de la página 2), es igual al total de los resultados de votación **TOTAL** ?

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------------	-----------------------------

(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado 9 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

FINALIZA EL LLENADO DEL CUADERNILLO.







ENTIDAD FEDERATIVA: **PUEBLA**  
CABECERA DISTRITAL: **ATLIXCO**

En: \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de junio de 2019, en \_\_\_\_\_ domicilio del Consejo Distrital \_\_\_\_\_ se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado C, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 121, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en los artículos 39, inciso a), 49, párrafo 1, inciso a); 156; 158; 159, Anexo 4.1, apartado A, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los artículos 134 Tracción V; 307, 311; 312 y demás relativos aplicables al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el Acuerdo INE/CG40/2019, para obtener el COMPUTO DISTRITAL de la elección para el AYUNTAMIENTO, haciendo constar que del total de \_\_\_\_\_ casillas aprobadas por consejo para recibir la votación, \_\_\_\_\_ casillas no fueron instaladas y \_\_\_\_\_ paquetes no fueron entregados a éste Consejo Distrital. Asimismo, de un total de \_\_\_\_\_ expedientes de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que \_\_\_\_\_ paquetes fueron recontados en \_\_\_\_\_ grupos de trabajo y \_\_\_\_\_ paquetes que fueron revisados en el pleno del Consejo por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO	(Con letra)	(Con número)
PARTIDO O CANDIDATURA		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		









PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2019

## RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): PUEBLA CABECERA DISTRITAL: ATLIXCO  
 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: 13 MUNICIPIO: OCOYUCAN  
 ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: \_\_\_\_\_ CASILLAS DEL TOTAL DE: \_\_\_\_\_ QUE COMPRENDE EL DISTRITO,  
 HASTA LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE JUNIO DE 2019.

**ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.**

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	AYUNTAMIENTO
C. COMÚN	
COALICIÓN	
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	
VOTOS VÁLIDOS	
VOTOS NULOS	







**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Le pido que se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar un extracto del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes. \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 18:43 horas. \_\_\_\_\_

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de mayo de dos mil diecinueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**